

DECRETO N° **2190**

TEMUCO, **20 DIC 2019**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.447, del 02 de octubre de 2019, que aprueba Convenio "Buenas Prácticas", suscrito el 09.05.2019 entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 22 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : NADINE RENNE VARGAS ORTIZ		Rut :	
Funciones Específicas : Se desempeñara en el marco del Programa Buenas Prácticas de Huertos "Cultivemos un Huerto y aprovechemos sus beneficios 2019", realizando las siguientes funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar 3 talleres teóricos Prácticos de elaboración de bálsamo labial, jabones, esencias, desodorantes naturales en el Microcentro Amanecer 			
Monto Total	\$ 150.000.- ✓		
Período desde	22.10.2019 ✓	Hasta	31.12.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	BUENAS PRACTICAS AMANECER	
Centro Costo	32.58.00 ✓		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019 es de **\$150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CVF / VSG / CFV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

4059 / 17.12.19